



CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Motivo: ALTA ABONADO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre/Razón Social:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	NIF/CIF:	P2901400H
Dirección:	D. DUARTE	Nº:	51 CONSULTORIO
Código Postal/Población:	29460 ALPANDEIRE	Provincia/Pais:	MALAGA
Teléfono:	952180254	Teléfono 2:	
E-Mail:		Fax:	

DATOS DE CONTACTO (Envío factura,Otras comunicaciones... Omitir solamente si no difiere de los datos del cliente)

Persona de contacto:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	Nº:	50
Dirección:	D. DUARTE	Provincia/Pais:	MALAGA
Código Postal/Población:	29460 ALPANDEIRE		
Teléfono:		Teléfono 2:	
E-Mail:	AYUNTAMIENTO@ALPANDEIRE.ES	Fax:	

CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO (Omitir solamente si no difiere de los datos del cliente)

Dirección:	D. DUARTE	Nº:	51 CONSULTORIO
Código Postal/Población:	29460 ALPANDEIRE	Provincia/Pais:	MALAGA
CUPS:	ES0225000050201096NN0F	Ref.Catastral:	
		CNAE:	8621
		Contrato Nº:	50201096
Empresa Distribuidora:	ELECTRICA SERRANIA DE RONDA S.L.	Tensión Nominal(V):	230/400

TARIFA DE ACCESO(Definidas en R.D. 1164/2001 del 26 de octubre de 2001):

Tarifa:	21A	Potencia Contratada(kW):	Punta:	Llana:	13.856	Valle:	P4	P5	P6
---------	-----	--------------------------	--------	--------	--------	--------	----	----	----

PRODUCTO CONTRATADO CON ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA, S.L:

Producto:	2.1A ML
-----------	---------

DATOS DEL PAGADOR:

Titular de la Cuenta:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	NIF.:	
Entidad Financiera:	UNICAJA	IBAN:	ES92 2103 0107 4902 3114 9356

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL con CIF B93158293 y domicilio social sito en AVD. PRINCIPE DE ASTURIAS, ESQUINA CALLE PINTOR JESUS GONZALEZ DE LA TORRE, S/N 29400, RONDA (MALAGA), con la finalidad de atender los compromisos derivados del contrato suscrito entre ambas partes. En cumplimiento con la normativa vigente, ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL informa que los datos serán conservados durante EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.  
Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado.  
El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.  
A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192.  
ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.  
De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico CARMEN@ELECTRICASERRANIADERONDA.COM.  
Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.  
En último lugar, ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA SL informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

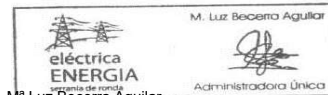
RONDA, a 15 de Marzo de 2019

EL CLIENTE

ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA, S.L

Fdo.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE

Fdo.- M<sup>ra</sup> Luz Becerra Aguilár



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE

CÓDIGO CSV

9eeeef26dde3e33be6a8aab04b22adfc52c3ea63

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpandeire

NIF/CIF

P2901400H

FECHA Y HORA

07/02/2020 10:09:14 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9eeebf26dde3e33be6a8aab04b22adfc52c3ea63

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290141\_2020\_0000000000000000000002442126

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 07/02/2020 10:07:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

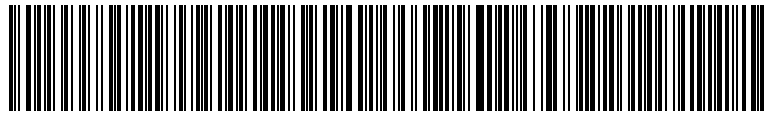
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9eeebf26dde3e33be6a8aab04b22adfc52c3ea63

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)